



# Indigenous and Traditional Territories (ITTs) International Workshop and Biodiversity Conservation

MANAUS, BRAZIL, from 2 to 5 September 2025

## **PANEL 5**

Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 (j) y otras disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales

# Guatemala país megadiverso...

Antes de la venida de los españoles, el territorio de lo que hoy se conoce como Guatemala, estaba habitado por Pueblos con estructuras y un sistema político, jurídico y social bien definido. Luego del proceso de colonización y establecimiento de las actuales estructuras político-administrativos se reconoce que el país esta compuesto socioculturalmente por 4 Pueblos siendo estos:

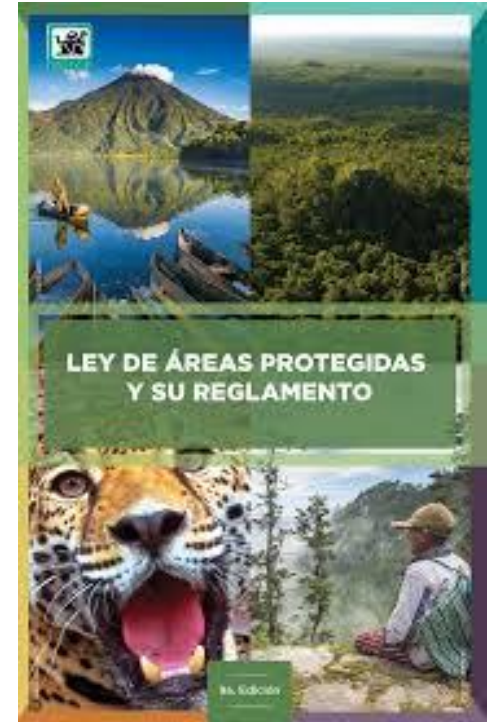
- Mayas
- Xinkas
- Garífunas
- Mestizos



# Cómo se gestiona la diversidad biológica...

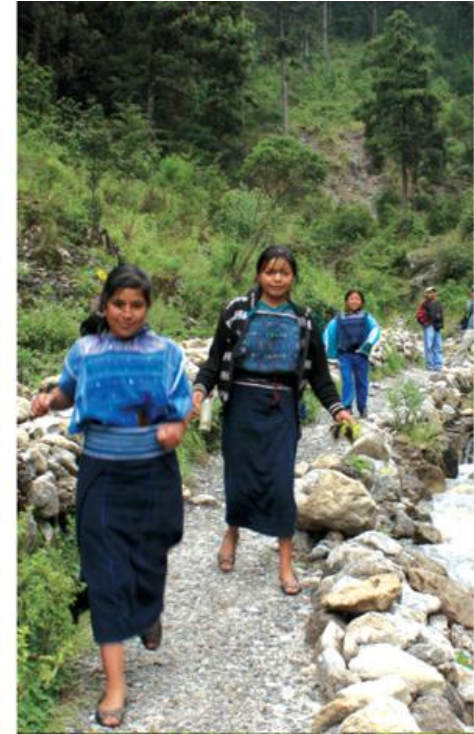
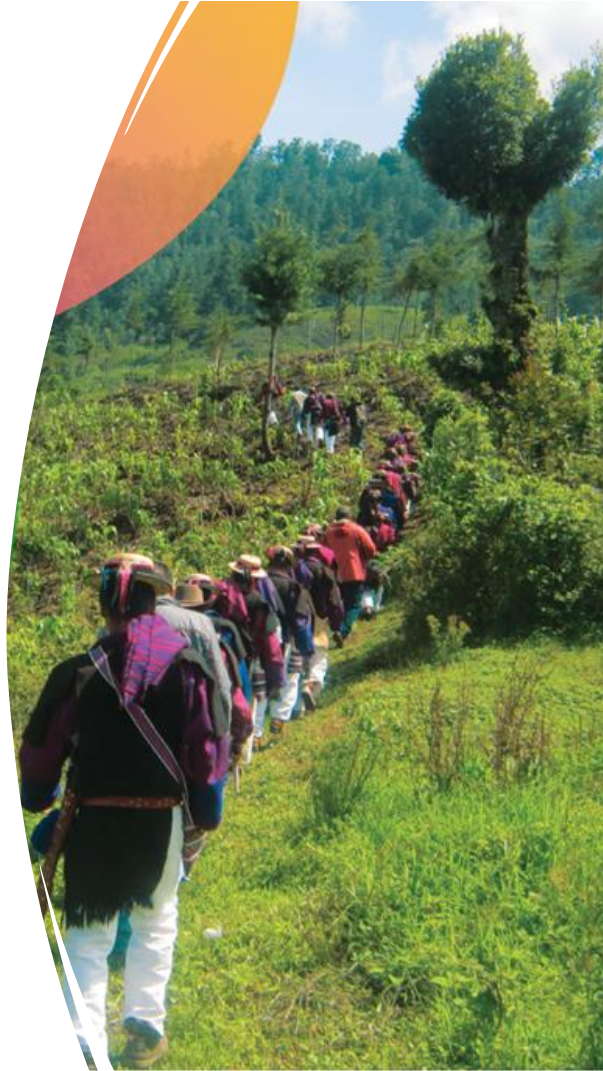
---

- **Desde el punto de vista institucional:**
- Existe una entidad pública creada a través del Decreto Legislativo 4-89 Ley de áreas protegidas.
- Con la ratificación del Convenio sobre Diversidad Biológica se realizan modificaciones y se adiciona el tema de diversidad Biológica.
- El Consejo Nacional de Áreas Protegidas es por mandato legal el ente rector en la gestión de las áreas protegidas y la diversidad biológica.



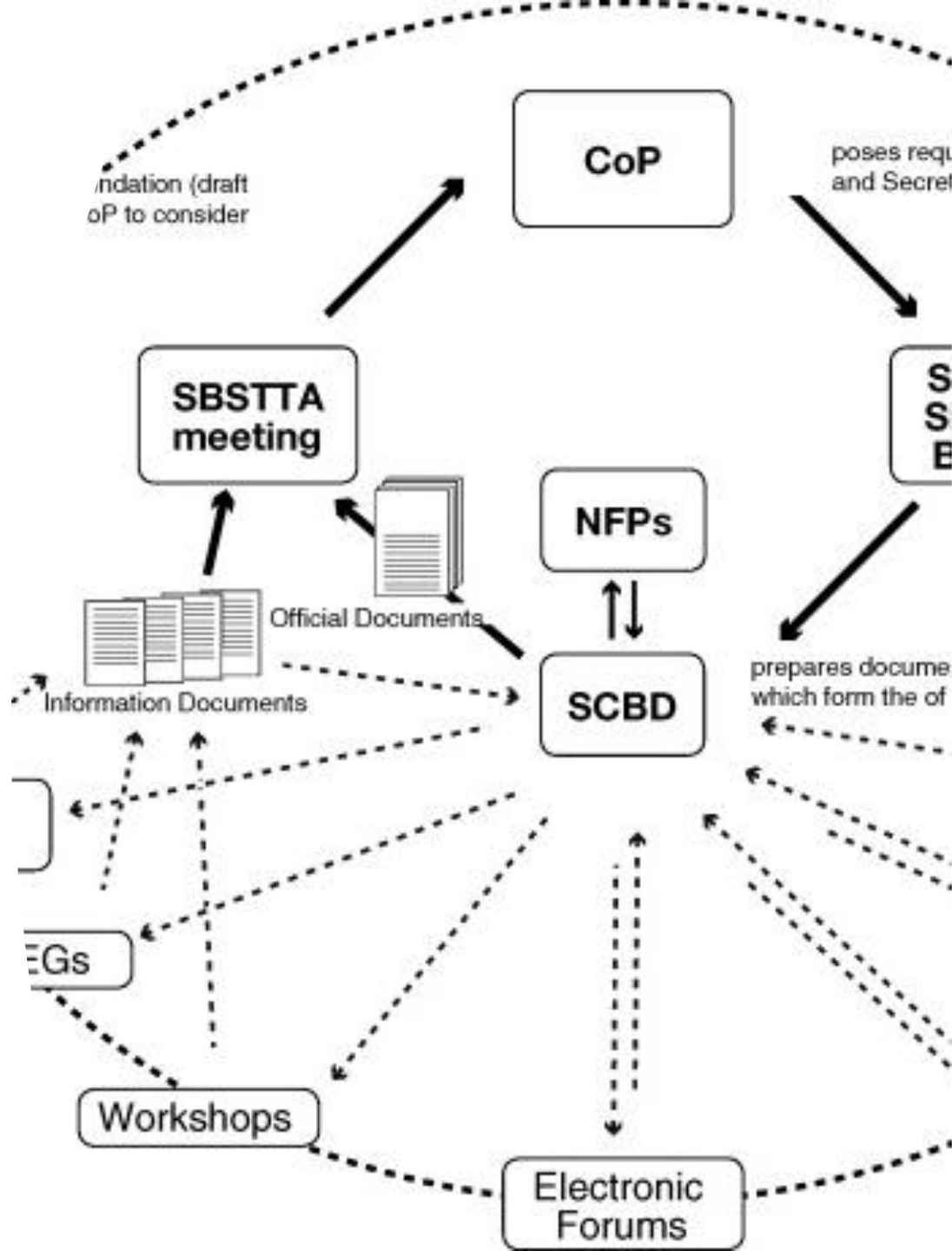
# Desde la práctica:

La diversidad biológica ha sido conservada y utilizada sosteniblemente por los pueblos indígenas y a partir de su relación con ella ha dado lugar a la domesticación de especies nativas como el maíz, frijol y cucurbitáceas.



2. Basándose en su experiencia y opinión sobre el documento del CBD sobre el Modus Operandi  
cbd.int/meetings/SB8J-01?doc=68a713093822546adfd1d11b

- En la parte estructural el modus operandi propuesto no posee variaciones sustanciales a la de los otros órganos subsidiarios SBSTTA y OSA.
- **Mesa**
- **Copresidentes (2)**
- **Amigos de la mesa (7)**



3. Basándose en su experiencia y opinión sobre el documento del CBD relativo al modus operandi [cbd.int/meetings/SB8J-01?doc=68a713093822546adfd1d11b](http://cbd.int/meetings/SB8J-01?doc=68a713093822546adfd1d11b)

11. El [Órgano Subsidiario] deberá reunirse entre períodos de sesiones ~~en forma consecutiva a reuniones de los otros órganos subsidiarios del Convenio, a menos que la Conferencia de las Partes decida otra cosa~~], teniendo debidamente en cuenta la importancia de garantizar la participación plena y efectiva de las Partes que son países en desarrollo [y de los pueblos indígenas y las comunidades locales]].

---

Matiox  
Muchas gracias.

